



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 302 -2014-SERNANP

Lima, 04 DIC. 2014

VISTO:

El Memorandum N° 2524-2014-SERNANP-DGANP, de fecha 26 de noviembre de 2014 emitido por la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado, y la comunicación por correo electrónico de la Jefatura del Parque Nacional Ichigkat Muja - Cordillera del Cóndor y Zona Reservada Santiago Comaina, de fecha 03 de diciembre de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 179-2014-SERNANP-PNIM-CC/J de fecha 06 de noviembre de 2014, la Jefatura del Parque Nacional Ichigkat Muja - Cordillera del Cóndor y Zona Reservada Santiago Comaina, comunica a la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas acerca de la reunión binacional a realizarse con las autoridades indígenas y públicas del Perú y Ecuador en la ciudad de Santiago Tiwintza - Ecuador;

Que, el objetivo de la mencionada reunión es promover el uso sostenible y equitativo de los recursos de la zona de amortiguamiento del Área Natural Protegida, a través del trabajo coordinado con comunidades indígenas Awajún y Wampis, mediante la gestión entre las áreas protegidas fronterizas, establecidas en la Cordillera del Cóndor del Perú y el Ecuador;

Que, mediante el documento del visto, la Directora de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, considera necesaria la participación del Jefe de las referidas Áreas Naturales Protegidas, Diógenes Ampam Wejin, de la especialista Jessica Tsamajain Lirio y de los guardaparques Guillermo Intsakua Sejekam, Tadeo Mayan Yampis y Angel Tentés Antonio; por lo que corresponde la elaboración de la Resolución Presidencial que autorice el viaje al exterior de los referidos profesionales para asistir a la reunión binacional;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión de Áreas Naturales Protegidas, de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 11°, literal e), del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje al exterior con goce de haber, al Jefe del Parque Nacional Ichigkat Muja – Cordillera del Cóndor y Zona Reservada Santiago Comaina, Diógenes Ampam Wejin, a la especialista Jessica Tsamajain Lirio y a los guardaparques Guillermo Intsakua Sejekam, Tadeo Mayan Yampis y Angel Tentes Antonio, con la finalidad de que asistan a la reunión binacional a realizarse en la ciudad de Santiago Tiwintza – Ecuador, del 07 al 12 de diciembre de 2014.

Artículo 2°.- Encargar Jefatura del Parque Nacional Ichigkat Muja – Cordillera del Cóndor y Zona Reservada Santiago Comaina, al señor Elvis Tineo Reyes, por el periodo que dure la ausencia del titular.

Artículo 3°.- La presente autorización no irroga gastos con cargo al presupuesto del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, asimismo, no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4°.- Disponer que dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la realización del viaje, el funcionario y demás profesionales cuyo viaje se autoriza mediante el artículo 1° de la presente resolución, deberán presentar un Informe detallado sobre los resultados de la reunión binacional y las acciones que se deriven a favor del SERNANP, así como entregar un ejemplar de los materiales de trabajo obtenidos.

Artículo 5°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del SERNANP: www.sernanp.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.



Pedro Gamboa Moquillaza

Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado

